



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<p>43.º período de sesiones <i>Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición</i></p>
<p>Roma (Italia), 17-21 de octubre de 2016</p>
<p>PROYECTO DE DECISIÓN: VINCULACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CON LOS MERCADOS</p>

ASUNTOS QUE DEBEN SEÑALARSE A LA ATENCIÓN DEL COMITÉ

Documento CFS 2016/43/4, titulado "Proyecto de decisión sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados" y documento CFS 2016/43/5, titulado "La vinculación de los pequeños productores con los mercados: recomendaciones", presentados por la Sra. Anna Gebremedhin (Finlandia), Presidenta del Grupo de trabajo de composición abierta sobre los pequeños productores.

El Comité:

- expresa su reconocimiento por la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados;
- hace suyo el documento CFS 2016/43/5, titulado "Recomendaciones sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados", a la vez que observa que estas recomendaciones tienen carácter voluntario y no vinculante;
- alienta a todas las partes interesadas a divulgar las recomendaciones entre los grupos a los que representan a nivel local, nacional, regional y mundial así como a utilizarlas y respaldar su aplicación en la formulación de estrategias, políticas y programas sobre la vinculación de los pequeños agricultores a los mercados;
- alienta a todas las partes interesadas a documentar las experiencias y lecciones aprendidas con el uso de estas recomendaciones y pide al Grupo de composición abierta del CSA sobre seguimiento que organice una reunión de balance en un período de sesiones plenarias futuro del Comité, a reserva de la disponibilidad de recursos, con el fin de poner

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr 176

- en común las lecciones aprendidas y evaluar la continua pertinencia y eficacia de las recomendaciones así como el uso de las mismas;
- e) invita a todas las partes interesadas a facilitar el seguimiento mediante actividades de cartografía y evaluación y promoviendo el intercambio de experiencias en algunos ámbitos clave como, por ejemplo, las metodologías de recolección de datos, la inocuidad alimentaria y los programas de adquisición pública;
 - f) decide transmitir estas recomendaciones a los órganos rectores de la FAO, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su examen, de conformidad con el párrafo 17 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización y con el párrafo 1 del artículo X del Reglamento del CSA y en consonancia el párrafo 22 del documento sobre la reforma del CSA;
 - g) decide solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, que examine estas recomendaciones, las apruebe y vele por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del CSA;
 - h) conviene en incluir estas recomendaciones en el Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición.